

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	ISABI		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Tesorería Municipal Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 3621830 EXT 2340		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Predial y Catastro <a href="mailto:predialycatastrotemixco@gmail.com">predialycatastrotemixco@gmail.com</a> <a href="mailto:catastro@temixco.gob.mx">catastro@temixco.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Notarias o el interesado en adquirir un bien inmueble.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presentándose en ventanilla		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	ANEXO 3 TABLA DE TIEMPOS ISABI		
<b>Vigencia.</b>	Sin Vigencia		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Formato de Declaración de ISABI	2	
2	Escritura pública, Escritura foránea o Resolución Judicial (legalizada)	1	
3	Recibo de Pago de Impuesto Predial (vigente)		1
4	Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial		1
5	Avaluó Comercial o Bancario (Vigencia 6 meses), avalado por perito registrado y avalado por el ayuntamiento		1
6	Plano Catastral Verificado en Campo Actualizado		1
7	Certificado de Libertad de Gravamen del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.		1
8	Certificado de No Adeudo Servicios Municipales (éste solo aplica a las secciones 1 y 4 de Burgos)		1
9	Carta de Enterado del Pago de ISABI por el Contribuyente (con Fundamento)	1	
11	Recibo de Pago Folio o formato	1	
12	Carta Poder con copias de las identificaciones oficiales e INES	1	
13	Recibo de pago de servicios públicos municipales (éste solo aplica a las secciones 1 y 4 de Burgos)		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Tasa del 2% sobre el valor más alto que resulte del catastral, operación		Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 7773621830 EXT. 2105/3327 <a href="mailto:ingresos@temixco.gob.mx">ingresos@temixco.gob.mx</a>  Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939 <a href="https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/">https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/</a> (Página oficial en línea)	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			

NOTA: Todos los documentos deberán ir sellados por la notaria y Tendrán 15 días posteriores a la fecha de la escritura o resolución judicial para presentar la declaración, después de los 15 días se presentara con recargos

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Presentar todos los requisitos solicitados

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Ley de Ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Sección Segunda Artículos. 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

Ley General de Hacienda Municipal para el Estado de Morelos, Art. \*93, ter 7, ter 7 y ter 11, Art. \*94, ter 2 y ter 4.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, artículo 46, 51, 52, 53 y 54.

Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 4 y 19.

Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, Art. 52, 65, 99 y 101.

Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, Art. 34.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos para el periodo constitucional 2022-2024, Artículo 171.

Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Temixco Morelos, Art. 16 Fracc. XIV.

Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Art. 45.

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal

Av. Emiliano Zapata no. 21 Col. Centro Temixco, Morelos.

Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2136

[contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

## TIEMPO UNITARIOS Y MOVIMIENTOS MÚLTIPLES

NUMERO DE MOVIMIENTOS EN UN MISMO ISABI	REVISION POR MINUTOS	CAPTURA DE TRAMITE Y POLIZA POR MINUTOS	FIRMA POR MINUTOS	COBRO DE POLIZA POR MINUTOS	ASIGNACION DE FOLIO Y SEPARACION Y CAPTURA EN EXCEL POR MINUTOS	FOLIACION DE EXPEDIENTE	ESCA NEO	TOTAL DE MINUTOS	TOTAL EN HORAS
1	30	10	20	10	5	15	10	100	1.67
2	60	20	40	20	10	30	20	170	2.83
3	90	30	60	30	15	45	30	255	4.25
4	120	40	80	40	20	60	40	340	5.67

## TIEMPOS POR VOLUMEN DE UNA SOLA NOTARIA

POR PAQUETE DE UNA MISMA NOTARIA	REVISION POR MINUTOS	REPORTE DE OBSERVACIONES POR MINUTOS	CAPTURA DE TRAMITE Y POLIZA POR MINUTOS	FIRMA POR MINUTOS	COBRO DE POLIZA POR MINUTOS	ASIGNACION DE FOLIO Y SEPARACION Y CAPTURA EN EXCEL POR MINUTOS	FOLIACION DE EXPEDIENTE	ESCA NEO	TOTAL DE MINUTOS	TOTAL EN HORAS	TOTAL DE DIAS LABORALES (7 HORAS)
1 a 10	300	30	100	200	100	50	150	100	1000	16.67	2.38
1 a 50	1500	90	500	1000	500	250	750	500	5000	83.33	11.90
1 a 100	3000	180	1000	2000	1000	500	1500	1000	10000	166.67	23.81
1 a 300	9000	540	3000	6000	3000	1500	4500	3000	30000	500.00	71.43

- \* EL TIEMPO ES CALCULADO A QUE EL TRABAJO LO HAGA UNA SOLA PERSONA Y SOLO ES CALCULADO DENTRO DE LAS HORAS LABORALES, POR ESO AUMENTA DRASTICAMENTE.
- \* EL TIEMPO DE FIRMA SOLO ES UN APROXIMADO TOMADO DE LO QUE SE TARDA CON UN SOLO TRAMITE, ESO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DEL DIRECTOR EN ESE MOMENTO.
- \* EL TIEMPO DE REVISION DEPENDE LA COMPLEJIDAD DEL ACTO JURIDICO Y DE NUMERO DE MOVIMIENTOS EN UNA MISMA ESCRITURA, YA QUE SI SON VARIOS MOVIMIENTOS DE UNA MISMA CLAVE HAY QUE IR VERIFICANDO UNO POR UNO DE LOS ACTOS Y SI SON VARIOS LOTES DENTRO DE UNA MISMA ESCRITURA TAMBIEN SE TIENEN QUE VERIFICAR UNO POR UNO
- \* HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE ESTE CALCULO NO TOMA EN CUENTA EL TIEMPO INVERTIDO EN LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE.



TRAMITE DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

# SOLICITUD DE INGRESO



FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_ FECHA DE RESPUESTA: \_\_\_\_\_

NOTARIA: \_\_\_\_\_ NUMERO DE ESCRITURA: \_\_\_\_\_

CLAVE CATASTRAL DEL TRAMITE: 1500 - - - - -

GESTOR: \_\_\_\_\_ NUMERO DE TELEFONO: \_\_\_\_\_

FECHA DE VENCIMIENTO DEL TRAMITE: \_\_\_\_\_

REQUISITOS RECIBIDOS		OBSERVACIONES
1	FORMATO DE DECLARACION DE ISABI	
2	ESCRITURA PÚBLICA O RESOLUCIÓN JUDICIAL	
3	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL;	
4	AVALÚO COMERCIAL O BANCARIO VIGENTE	
5	PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO ACTUALIZADO	
6	CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS	
7	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
8	RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL	
9	RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
10	RECIBO DE PAGO DE FORMATO	
11	COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL ADQUIRIENTE	
12	CARTA PODER CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL	

RECIBIO EL TRAMITE: AMELIA  YARET  OTRO: \_\_\_\_\_

UNA VEZ RECEPCIONADA LA INFORMACIÓN SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON 3 DÍAS HABLES PARA VERIFICAR QUE NO TENGA OBSERVACIONES SU TRAMITE Y DE ESA FORMA CUBRIR EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EN CASO CONTRARIO SU TRAMITE SERA IMPROCEDENTE.

FIRMA DE ENTERADO \_\_\_\_\_

FECHA DE DEVOLUCION POR REQUISITOS INCOMPLETOS O POR OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

FIRMA DE RECIBIDO \_\_\_\_\_